

ACTA No. 672 – DIRECTORIO del INACOOOP
30/04/2024

En Montevideo, el 30 abril de 2024 a las 13 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Juan Pablo Dall'Orso (por Andrés Carrasco que se encuentra de licencia anual), Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Alternos: Ignacio Cuenca, Daniel Pisani y Claudia Becerra (online).

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 671 del 23 de abril de 2024.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.1.1 Lanzamiento Expo Uruguay Sostenible; **2.1.2** Invitación OCB Taller Internacional "Empowering Futures"; **2.1.3** Almuerzos ADM

2.2 Informaciones

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Dossier de prensa

3.2 Resolución por delegación – COOMUJEMS

Vista la solicitud de crédito de COOMUJEMS

Resultando: Que el monto solicitado es inferior al tope de autorizaciones delegado a la Dirección Ejecutiva con aprobación de la Presidencia y que la solicitud encuadra totalmente dentro de las líneas de crédito general

En ejercicio de las facultades delegadas por resoluciones del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 (Acta 341 – Punto 4.3) y 28 de abril de 2020, **se RESUELVE:**

- Otorgar a COOMUJEMS un préstamo de \$ 228.000, a 60 días de plazo, a la tasa de interés efectivo anual del 15%.

Garantías:

- Orden irrevocable de retención de la cuota mensual a cobrar en virtud del contrato correspondiente al convenio MIDES-INACOOOP, que se aplicará al pago del préstamo.

- Firma solidaria de los miembros del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.

3.3 Gestión Humana

Se recibe de Gestión Humana, en el marco del plan de capacitaciones internas, el programa del curso de “Economía Circular: Desafíos y Oportunidades para el Sector Cooperativo” que fuera brindado por Silvia Belvisi y del que participaron 15 funcionarios.

Se evaluó este curso positivamente y se presenta el material sobre el que se trabajó en el mismo, considerando que el conocimiento adquirido y las ideas generadas puedan transformarse en proyectos sobre los que INACCOOP trabaje.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 SICOOP

Se toma conocimiento del informe del Coordinador del SICOOP Gerardo Montes, acerca del análisis de la posible incorporación de las Cooperativas de Consumo COPERPAY y MUNICIPAL al SICOOP, teniendo en cuenta las normas vinculadas al convenio INACCOOP-CUDECOOP de fecha 31 de agosto de 2022 y los demás documentos asociados al sistema de intercooperación.

Se recibe además, un informe jurídico del Dr. Diego Moreno, sobre los aspectos legales vinculados a esta solicitud.

Teniendo en cuenta la nota recibida de CUDECOOP solicitando la admisión de COPERPAY en el SICOOP y el otorgamiento del crédito respectivo, con recursos del fondo acumulado del SICOOP, y teniendo presente el informe legal de INACCOOP, el Directorio aprueba dicha solicitud.

En el caso de Cooperativa Municipal se continuará analizando, siempre en el entendido que INACCOOP operaría como administrador de las retenciones sin que ello implique la calidad de garante de la cooperativa deudora.

Dado que el convenio vence en el día de hoy y la solicitud recibida de CUDECOOP de extender el plazo del mismo por 60 días a partir del vencimiento, el Directorio aprueba la prórroga solicitada.

4.2 FRECOOP: SICOOP

Se recibe solicitud del SICOOP para la ampliación del cupo de las cooperativas de la Previsión Social y de Club Ancap.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, recomienda al Directorio:

- Ampliar el Cupo Consolidado SICOOP a CCA pasando el mismo a estar fijado en \$19.200.000 (diecinueve millones doscientos mil pesos uruguayos) para utilizar en operaciones de crédito amortizables en \$ o UI hasta un máximo de 24 meses.
- CCA deberá efectuar la firma del contrato de crédito, en donde se establezcan las condiciones acordadas para el funcionamiento del Cupo Consolidado SICOOP, y notificar al deudor cedido (Cooperativa de la Previsión Social) el importe de la retención mensual acordado en \$8.000.000 (ocho millones de pesos uruguayos) a partir de la presente resolución.
- Ampliar el Cupo Consolidado SICOOP a CPS pasando el mismo a estar fijado en \$12.600.000 (doce millones seiscientos mil pesos uruguayos) para utilizar en operaciones de crédito amortizables en \$ o UI hasta un máximo de 24 meses.
- CCA deberá efectuar la firma del contrato de crédito, en donde se establezcan las condiciones acordadas para el funcionamiento del Cupo Consolidado SICOOP, y notificar a los deudores cedidos (Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas y Caja Policial) el importe de la totalidad de la cobranza mensual a partir de la presente resolución.
- Se mantienen las restantes condiciones referidas a los topes por cooperativa en base a la partida global de Fondos asignados al SICOOP, por lo que las cooperativas no podrán incrementar su endeudamiento frente al FRECOOP en tanto no existan fondos disponibles a ser asignados.

El Directorio aprueba esta ampliación, de acuerdo con el informe presentado y la nota de CUDECOOP recibida.

4.3 Consulta ACI Américas

Se recibe nota de ACI Américas consultando si existe objeción por parte de INACCOOP para el ingreso de FECOVI como nuevo miembro nacional de la Alianza Cooperativa Internacional.

El Directorio de INACCOOP, teniendo en cuenta que se verifican todos los requisitos enumerados en el artículo 6 del Estatuto de la Alianza Cooperativa Internacional, resuelve comunicar a ACI su no objeción a la integración de FECOVI como miembro pleno.

4.4 Varios

Siendo las 15 horas se levanta la sesión.